



REVISTA CIENTÍFICA
DROGAS
UN FENÓMENO DE INVESTIGACIÓN



NORMAS DE PUBLICACIÓN

www.sunad.gob.ve



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz



NORMAS DE PUBLICACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

La revista científica de la Superintendencia Nacional Antidrogas, es una publicación arbitrada dirigida a promover la diseminación y difusión de ensayos y artículos de investigación en el campo del uso indebido, consumo, tratamiento de las adicciones y el tráfico ilícito de drogas.

El alcance de la revista contempla investigaciones acerca del Problema Mundial de las Drogas y temas conexos, presentadas bajo la modalidad de artículos originales. También se aceptarán ensayos que demuestren un proceso reflexivo y organizado sobre la temática de la revista, al igual que reseñas bibliográficas y actualizadas. Estas contribuciones son evaluadas bajo la modalidad doble ciego.

Con esta iniciativa, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz a través la Superintendencia Nacional antidrogas (SUNAD), contribuye con la diseminación y difusión de la ciencia de las drogas en el país, la región y en el mundo, además estimula el trabajo de los investigadores en este campo.

La revista no cobra por el envío, evaluación, ni publicación de artículos y es una revista de acceso abierto, todos los artículos publicados se distribuyen bajo la licencia de Creative Commons. Se publica semestralmente en formato electrónico.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

1. Los trabajos deberán ser originales y versar sobre los temas que son objetivo de esta publicación.
2. El autor (a) deberá enviar al correo centrodeestudiosona@gmail.com un original, adjunto a un mensaje electrónico, al editor responsable de la revista. Es necesario enviar junto con el artículo:
 - a) Una reseña de la hoja de vida del autor (autores y/o coautores) donde se reseñen: títulos obtenidos (doctorados, maestrías y pregrados) de las diferentes universidades, experiencia laboral relevante, experiencia académica y artículos publicados en revistas académicas indexadas en los últimos dos años (no más de 1.500 palabras, incluir una foto digital;
 - b) Constancia de originalidad del artículo;

- c) Carta de acuerdo del autor (es) para su publicación;
 - d) Permiso de difusión y divulgación del artículo.
3. El artículo debe enviarse en formato Word tomando en la fecha establecida en la convocatoria de la revista
 4. La extensión máxima de los trabajos no deberá exceder las 30 páginas. Las características de estilo de los originales son: espaciado 1.5, fuente Times New Roman 12. Cada nivel de títulos debe tener un espaciado de 1.5.
 5. **El título** del trabajo debe ser conciso, ilustrativo que resuma el objeto central del artículo, No más de 14 palabras, sin acrónimos. Estará escrito en español y en inglés. Se presenta en castellano e inglés, centrado en negrillas, con mayúsculas y minúsculas.
 6. El artículo debe identificarse así: Autor (es): apellido paterno, primer nombre e inicial del segundo nombre, indicar el grado académico, institución a la que pertenecen, nombre completo, ORCID y correo electrónico del o los autores
 7. **El resumen y palabras clave:** en español e inglés (no deben contener más de 250 palabras). Las palabras clave deben ser máximo cuatro, la primera letra en mayúscula, seguidas por una coma (,) y deben estar vinculadas con el objeto de estudio. El resumen debe contener claramente: introducción, método, resultados, discusión y conclusiones. Tanto el resumen como las palabras clave deben traducirse íntegramente al inglés.
 8. **Los textos de las investigaciones deben** presentar una extensión entre 8.000 a 10.000 palabras, incluyendo la bibliografía consultada. Se organizará así:
 - a. Resumen
 - b. Introducción indicando el problema, el contexto y objetivos del objeto de estudio
 - c. Método
 - d. Resultados
 - e. Discusión
 - f. Conclusiones
 - g. Referencias bibliográficas. Estas deben comprender todas las que se indican en el desarrollo de la investigación deben presentarse en orden alfabético siguiendo las normas que para citación tiene la A.P.A. (American Psychology Association),

9. **Los ensayos** se desarrollarán con una extensión entre 2000 a 5000 palabras. Se organizarán así:
- a. Resumen
 - b. Introducción
 - c. Desarrollo del tema
 - d. Discusión y Conclusiones
 - e. Referencias. Bibliográficas (Igual a lo indicado en el literal “g” anterior)
10. **Reseñas bibliográficas.** Estas deben analizar documentos publicados durante los 2 años anteriores a la entrega de las mismas, salvo que se trate de obras clásicas, con el propósito de reseña a través de un análisis crítico en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones; el mismo debe estructurarse con los siguientes ítems: Descripción de la reseña, introducción, aporte del autor acerca de la temática que presenta e ideas conclusivas con una extensión máxima de 2.000 palabras.
11. Los manuscritos deben entregarse de acuerdo a los siguientes criterios:
- a. Al hacer un parafraseo de alguna postura de un autor se colocará entre paréntesis, el apellido del autor la primera letra en mayúscula, una coma y año de publicación.
Ejemplo: La masificación del consumo de drogas en la sociedad mundial se inició en los movimientos de juveniles de la década de los años 60s (Escohotado,2008)
 - b. Las citas hasta un máximo de cuarenta (40) palabras se incluirán en el texto entre comillas, indicando entre paréntesis el autor, año de publicación y número de páginas.
 - c. Cuando superen las cuarenta (40) palabras, deberán transcribirse en un párrafo aparte del texto, con una sangría de 1,5 cm por el lado izquierdo, utilizar letra Arial 12, cuidando que no sean extensas. Se señala que se deben seguir los criterios de las normas APA para citas:

Ejemplo:

Las drogas es un fenómeno complejo que tiene asociaciones con situaciones de vulnerabilidad y exclusión social (desempleo, desestructuración familiar, residencia en contextos desfavorecidos, fracaso y exclusión escolar, abuso de drogas, etc.) pero este hecho ni sus relaciones a priori, pueden explicar el hecho delictivo en sí, sólo señalar asociaciones, elementos existentes y procesos” (Uceda 2011, 481).

- d. Las notas de pie de página deben servir para introducir información complementaria, no para hacer referencias bibliográficas. Se deberá utilizar Times New Roma 10, interlineado sencillo y alineación justificada.
- e. Las expresiones en otro idioma diferente al castellano deberán presentarse en letra cursiva y no deberán superar las veinticinco (25) palabras en todo el manuscrito.
- f. Las tablas (cuadros) y figuras (dibujos, fotografías, diagramas, mapas...), deben tener una resolución mínima de 300 dpi. La denominación o títulos se presentarán fuera de la tabla o figura en la parte superior si es una tabla y en la parte inferior si es una figura. Es responsabilidad del autor obtener los permisos y derechos para incluir las tablas y figuras provenientes de otras fuentes.
- g. Todos los manuscritos serán revisados por el sistema de antiplagio
- h. Las opiniones y afirmaciones emitidas son de exclusiva responsabilidad de sus autores
- i. Los manuscritos aceptados son propiedad de la revista, y no podrán ser publicados (completa o parcialmente) sin consentimiento por escrito del Comité Editorial

CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS Y ARBITRAJE

1. Se aceptarán artículos directamente vinculados con los lineamientos y temáticas indicadas en la convocatoria
2. Los manuscritos deben cumplir con los criterios de criterios de pertinencia, coherencia en la construcción textual y escrita de la revista r
3. Los manuscritos se enviarán por el correo electrónico y se hará el acuse de recibo correspondiente

4. La revista se reserva el derecho de rechazar artículos no pertinentes a su perfil temático o que no se ajusten a las presentes normas de estilo.
5. El manuscrito será sometido a una valoración preliminar por parte del cuerpo editorial a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos de estructura, ámbito temático propuesto, carácter inédito, científico y originalidad exigidos por la revista; de no cumplirse con los requisitos preestablecidos será devuelto para que él o los autores realicen las respectivas correcciones y deberán consignarlos nuevamente en un lapso no mayor de 15 días continuos
6. Recibidos los alcances al manuscrito, el comité editorial procederá a enviarlo
7. a los árbitros. Se utiliza la evaluación de doble ciego. Todo el proceso de revisión por pares se hace en forma anónima, tanto del autor del artículo como de los revisores). Estas personas son seleccionadas con base en altos criterios de calidad establecidos por el Consejo Editorial
8. La persona evaluadora, devolverá a la revista en un plazo de 4 semanas, el artículo y el formulario de evaluación con los comentarios del artículo. Después de finalizar el proceso de revisión, los autores serán notificados de la decisión, que puede ser una de las siguientes: Aceptar sin restricciones, Aceptar con observaciones y rechazar. Se enviará a los árbitros las normas de la Revista y el Formato de evaluación de los artículos.
9. Los autores deben incorporar los ajustes solicitados. La editora de la Revista hará una comprobación de las modificaciones realizadas y dependiendo de cada caso, será reenviado a los evaluadores para dar visto bueno a casos en que la modificación fuera significativa. El Consejo Editorial emite el aval final post evaluación, para la publicación de los artículos.
10. Los autores procederán a incorporar los ajustes solicitados. La comisión editora hará una comprobación de las modificaciones y emite el aval final post evaluación, para la publicación de los artículos.
11. Concluido este proceso, se procede con la etapa de edición, revisión, estilo y revisión de abstracts. Posteriormente se subirá el artículo al Open Journal System.